



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12414

Resolución por la que se aprueba la modificación de la composición del tribunal de selección designado para el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de ayudante/a de Protección Civil (Oficial 2ª) de la Oferta Pública de Empleo 2022 del Ajuntament de Calvià

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB núm. 170, se publicó la Resolución de la teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ajuntament de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE núm. 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2022, del Ajuntament de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En fecha 23 de enero de 2025, en el BOIB núm. 11, y en el BOIB 16, de 4 de febrero de 2025, se publicaron dos Resoluciones de la tenencia de alcaldía competente, mediante las cuales se corrigieron errores detectados en las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2022.

4. En fecha 16 de agosto de 2025, en el BOIB núm. 109, se publicó la Resolución de la tenencia de alcaldía competente con una tercera rectificación de errores detectados en las bases. En este caso, se trataba de un error en uno de los requisitos exigidos para la convocatoria de la plaza de ayudante/a de protección civil, incluida en la oferta pública de ocupación del año 2022. En esta resolución también se ordenaba el desistimiento de la convocatoria anteriormente mencionada, y la publicación de una nueva convocatoria con las correcciones pertinentes.

5. En fecha 6 de septiembre de 2025, se publicó en el BOE núm. 215, la nueva convocatoria de la plaza de ayudante/a de protección civil, incluida en la oferta pública de ocupación del año 2022 del Ajuntament de Calvià.

6. En fecha 25 de octubre de 2025, en el BOIB núm. 141, se publicó la Resolución de Alcaldía por la cual se aprobaba la lista definitiva de personas admitidas y las admitidas de manera condicionada a la convocatoria, así como la composición del tribunal de selección designado para la misma.

7. En fecha actual se ha tenido conocimiento de que una de las personas designadas en la publicación del BOIB núm. 141/2025, el Sr. Antonio Aguares García, ha comunicado su intención de pasar a situación de jubilación el 28 de diciembre de 2025, por lo que no estaría en servicio activo a partir de esa fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, esta tenencia de alcaldía dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Sustituir al Sr. Antonio Aguares García por el Sr. Antonio Figuerola Rivadeira como primer vocal suplente del tribunal de selección.

Segundo.- Aprobar la nueva composición del tribunal de selección designado para el proceso selectivo para la cobertura de la plaza vacante de Ayudante o Ayudanta (Oficial 2ª) de Protección Civil, incluida en la Oferta Pública de Ocupación del año 2022 del Ajuntament de Calvià, de la siguiente manera:

- **Presidente titular:** el Sr. Manuel Girón Martínez, y en su sustitución el Sr. Martí Binimelis Mesquida.



- **Primer vocal:** el Sr. Bartolomé Bestard Monjo, y en su sustitución el Sr. Antonio Figuerola Rivadeira.
- **Segunda vocal:** la Sra. Jennifer Sánchez Rowell, y en su sustitución la Sra. Margarita Guimerà Mesquida.
- **Tercera vocal:** la Sra. Lucía Canals Driessen, y en su sustitución la Sra. M^a del Pilar Martínez Sitjar.
- **Cuarta vocal:** la Sra. Adela Vilchez Travé y en su sustitución la Sra. Esperanza Macarena Gil Pidal.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la plataforma de ofertas de ocupación del Ajuntament de Calvià (Convoca).

Calvià, a la fecha de la firma electrónica (29 de octubre de 2025)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación**
(Delegación por Resolución de Alcaldía de 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados contenciosos-administrativos de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

